

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública dos el día 9 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en La Habana

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Marcelino Fernandez González, natural de Lamuño, Cudillero (Oviedo), de setenta y cinco años, empleado; ocurrido el día 21 de febrero de 1955.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Transportes.—Servicio de Automovilismo

SUBASTA para la adquisición de neumáticos.—Expediente número 275

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre la subasta núm. 275, para la adquisición de neumáticos, con arreglo a las condiciones técnicas y económico-legales establecidas para la misma.

Dicha subasta se verificará en la Jefatura del Servicio de Automovilismo de esta Dirección (Ministerio del Ejército), a las doce horas treinta minutos del día veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito duplicado, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por la totalidad o parcialmente, pero refiriéndose siempre a partidas completas.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, que no se publican por su gran expresión, están a disposición de quienes los soliciten en la Jefatura del Detall General de esta Dirección (Ministerio del Ejército), los días y horas usuales de oficina.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden Circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14), y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Citese, a todos los efectos, el número de la subasta.

Relación del material

Concepto	Medidas	Lonas	Cantidad
Cubiertas	590 x 14	4	94
»	500 x 15	4	50
»	525 x 15	4	23
»	550 x 15	4	22
»	650 x 15	6	12
»	700 x 15	6	15
»	820 x 15	6	16
»	450 x 16	4	200
»	500 x 16	4	37
»	525 x 16	4	40
»	600 x 16	4	165
»	625 x 16	6	59
»	650 x 16	6	300
»	700 x 16	6	100
»	650 x 20	6	10
»	700 x 20 (32 x 6)	10	350
»	750 x 20 (34 x 7)	10	200
»	1.000 x 20 (38 x 9)	14	10
»	1.000 x 24 (42 x 9)	16	30
»	600 x 16 t. t.	6	400
»	750 x 20 t. t.	12	200
»	1.200 x 24 (44 x 10)	16	10
»	475 x 18	4	39
»	25 x 20	12	10
»	160 x 40	4	46
Cámaras	590 x 14		145
»	500 x 15		144
»	550 x 15		40
»	700 x 15		39
»	760 x 15		13
»	7 x 15		22
»	820 x 15		27
»	450 x 16		150
»	600 x 16		73
»	750 x 16		46
»	550 x 17		126
»	475 x 18		25
»	350 x 19		150
»	400 x 19		40
»	550 x 19		15
»	700 x 20		402
»	750 x 20		200

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle de núm., en nombre propio (o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y económicas legales que han de regir en la subasta número 275, para la adquisición de «Neumáticos», se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición en los que haga constar el mayor número de características del material o pieza que ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino la de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota — Las ofertas se extenderán en pliego de papel sellado de la clase octava.

7.444-O.

MINISTERIO DE TRABAJO

Dirección General de Trabajo (Sección de Trabajo de Extranjeros)

Anuncio número 425

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con expresión del número del expediente, localidad, características del empleo y condiciones; al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o paraos, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

39.655.—Madrid.—Intérprete de inglés, alemán, francés y rumano.—1 500 pesetas al mes.

37.492.—Tenerife.—Dependiente de mostrador.—412,50 pesetas al mes.

40.614.—Madrid.—Intérprete de inglés, alemán, húngaro y francés.—1 500 pesetas al mes.

41.711.—Barcelona.—Taquimecanografía en inglés alemán y español.—1 500 pesetas al mes.

41.712.—Barcelona.—Dependiente del ramo modistería hablando francés, inglés y polaco.—690 pesetas al mes.

41.980.—Madrid.—Taquimecanógrafo en francés, inglés, español y alemán.—2 500 pesetas al mes.

41.996.—Madrid.—Mecanógrafa en alemán e inglés.—1 500 pesetas al mes.

42.153.—Tenerife.—Dependiente de mostrador.—488,50 pesetas al mes.

42.157.—Embudo de comercio en bándio.—302,50 pesetas al mes.

Madrid, 4 de julio de 1955.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

Anuncio número 426

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo décimo del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, con expresión del número del expediente, actividad a desarrollar y localidad a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considera oportunos.

41.733.—Hotelería.—Sitges

41.782.—Profesora de idiomas.—Madrid.

41.871.—Taller de marroquinería.—Barcelona.

42.090.—Profesora de idiomas.—Madrid.

42.105.—Hotelería.—Palma de Mallorca.

42.151.—Comerciante en tejidos al detall.—Tenerife.

42.152.—Comerciante en tejidos y baratas.—Tenerife.

42.182.—Industrial en tejidos.—Tenerife.

22.675.—Pintor de brocha.—Madrid.

34.994.—Agente de proyectos técnicos.—Madrid.

39.634.—Fabricante de acordeones.—San Sebastián.

40.661.—Profesor de idiomas.—Madrid.
41.719.—Importador y exportador.—Barcelona
Madrid, 4 de julio de 1955.—El Jefe de Sección. M. Troyano

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Aeropuertos.—Obras del A. T. E. en Barajas.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública para el «Acopio de áridos para la pavimentación de la pista de estacionamiento de C. A. S. A. y de la rodadura enlace con la base aérea de Getafe», por un importe de un millón veinticinco mil cuatrocientas tres pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.025.403,68), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,5 por 100 de administración. El importe de la fianza provisional es de veinte mil quinientos ocho pesetas (pesetas 20.508).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de estas Obras, sitas en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8), todos los días laborables, a las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día 29 del mes de julio actual.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 15) y Orden de 7 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Aire» número 19), no es de aplicación a esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 5 de julio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.
7.428-O. 2.ª 9-7-955

BASE AERONAVAL DE ROTA

EDICTOS

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración por designación del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 14 del mes de julio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes, del polígono 27:

Pago Romina

Número 1.107, parcela 26. Propietario, don Manuel Arana Ruiz Henestrosa.

Número 1.108, parcela 27. Propietario, don Alonso Macías Ubiña.

Número 1.109, parcela 28. Propietario, don Alonso Macías Ubiña.

Número 1.110, parcela 29. Propietario, doña Carmen Bernal García de Quirós.

Número 1.111, parcela 30. Propietario, doña Dolores Caballero Moreno. Colono, don Juan M. Bejarano Láynez.

Número 1.112, parcela 31. Propietario, don Manuel Izquierdo Salas.

Número 1.113, parcela 32. Propietarios, don Manuel Izquierdo Salas y doña Carmen Izquierdo.

Número 1.114, parcela 33. Propietario, don Manuel Moreno Curtido. Colono, don Manuel Acuña Márquez.

Número 1.115, parcela 34. Propietario, don Manuel Ramírez M. Arroyo. Colono, don Manuel Acuña Márquez.

Número 1.116, parcela 35. Propietario, don Francisco Ponce Bueno. Colono, don Manuel Harana Pacheco.

Número 1.117, parcela 36. Propietario, don Manuel Harana Pacheco.

Número 1.118, parcela 37. Propietario, doña Rosario Parrilla Canelón. Colono, don Manuel Harana Pacheco.

Número 1.119, parcela 38. Propietario, doña Cecilia Ruiz Mateos Camacho. Colono, don Manuel Harana Pacheco.

Número 1.120, parcela 39. Propietario, don José Pirust Benítez. Colono, don Francisco Herrera Cordero.

Número 1.121, parcela 40. Propietario, don Francisco Herrera Cordero.

Número 1.122, parcela 41. Propietario, don José Sánchez Delgado. Colono, don Ramón Delgado Bernal.

Número 1.123, parcela 42. Propietario, don José Harana Macías.

Número 1.124, parcela 43. Propietario, don Manuel Harana Pacheco.

Número 1.125, parcela 44.—Propietario, don Manuel Martínez Harana. Colono, don Manuel Harana Pacheco.

Número 1.126, parcela 45. Propietario, don José Martín Niño Fuentes.

Número 1.127, parcela 46. Propietario, don Manuel Ramírez M. Arroyo. Colonos, don José Linares Bolaños; don Manuel Acuña Márquez y don Agustín Cordero.

Número 1.128, parcela 47. Propietario, doña Rosario Parrilla Sánchez. Colonos, don José Márquez Izquierdo y don José A. Márquez.

Número 1.129, parcela 48. Propietarios, don Antonio Harana Milán y don Domingo Rodríguez Gutiérrez. Colono, don Manuel Salas Román.

Número 1.130, parcela 49. Propietario, doña Carmen Bernal García de Quirós.

Número 1.131, parcela 50. Propietario, el Estado.

Número 1.132, parcela 51. Propietario, el Estado.

Número 1.133, parcela 52. Propietario, el Estado.

Número 1.134, parcela 53. Propietario, el Estado.

Rota, 4 de julio de 1955.—El Delegado de la Administración, Antonio García Matres.

3.282—O.

Don José María de Palacio Sánchez, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 14 del mes de julio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias son los siguientes, del polígono 9:

Pago Casarejo

Número 901, parcela 144. Propietarios, don Manuel Herrera Bernal y doña Re-

gla Herrera Ruiz Mateo Colonos, don Joaquín Macías Benítez, don Ramón Verano Cañas y don José Alcedo Barba.

Número 906, parcela 149. Propietario, don Manuel Pacheco Real.

Número 907, parcela 150. Propietaria, doña Ramona Herrera Bernal. Colono, don Francisco Román Alcedo.

Número 908, parcela 151. Propietario, don Manuel Ramírez Martín Arroyo.

Número 909., parcela 152. Propietaria, doña Ángela Almisas Chirado. Colono, don José Ramos Ruiz.

Número 910, parcela 153. Propietario, don Manuel Ramírez Martín Arroyo. Colono, don Antonio Bernal Márquez.

Número 911, parcela 154. Propietaria, doña María Dolores Camacho Cacela. Colono, don José Ramos Ruiz.

Número 912, parcela 155. Propietario, don Manuel Ramírez Martín Arroyo. Colono, don José Izquierdo Natera.

Número 913, parcela 156. Propietaria, doña Regla Herrera Ruiz Mateo. Colono, don José Alcedo Barba. Pago Palmosa.

Número 978, parcela 221. Propietarios, señores Herederos de don Juan Niño López. Colono, don Juan Niño Sánchez.

Número 979, parcela 222. Propietarios, señores Herederos de doña Manuela Bedova Pintero.

Número 980, parcela 223. Propietario, R. E. N. F. E. (Málaga).

Rota, 4 de julio de 1955.—El Delegado de la Administración, José María de Palacios

3.283-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

M A L A G A

CONCURSO PÚBLICO

Por medio del presente anuncio se comunica, para general conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar, convocatoria de concurso público para el suministro de mobiliario con destino a la Delegación Sindical Comarcal de Marbella (Málaga), por un importe total de ciento veintisiete mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con setenta y cinco céntimos.

Los pliegos de condiciones económico-jurídicas que regirán para este concurso podrán consultarse en la Secretaría de esta Junta Económico-administrativa provincial, todos los días hábiles, y desde las nueve de la mañana a las catorce treinta.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Presidente de la Junta.

2.742—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Caja General de Depositos

Habiéndose extraviado un resguardo de pesetas 191.34, expedido por esta Su cursal en 25 de junio de 1941, con los números 1.512 de entrada y 65.462 de registro, correspondiente al depósito constituido por doña Juliana Esquena Sacrest en concepto del 1 por 100 de las obras que afectan a dominio público del aprovechamiento de las aguas de la Riera de Amer, a disposición de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Su cursal de Barcelona, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el

referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.
Barcelona, 1 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda, Mariano Nicoláu.
3.230—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Balart Grandía.
Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.
Capital: 135.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalación de un garaje para pupilaje de vehículos, automóviles y camiones, con instalación para suministro de gasolina y gas-oil, engrase, lavado de coches y pequeñas reparaciones de cámaras.
Producción: Pupilaje de unos 20 vehículos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.
Barcelona, de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.406—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Corbeto Magrifa.
Localidad del emplazamiento: Badalona.
Capital de la ampliación: 73.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar un torno, fresadora y grupo de reserva en su taller mecánico de reparaciones.
Producción: Encargos variables.
Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.
Barcelona, 17 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.404—O.

Peticionario: Don Román Fernández Olivella.
Localidad de emplazamiento: Barcelona.
Capital actual: 53.700 pesetas; capital ampliación, 35.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su taller de imprimir mediante la sustitución de una máquina cuartilla a mano por una minerva folio e instalación de otra minerva folio y una guillotina.
Producción después de la ampliación: 3.350 kilogramos y 2.600 resmas papel de impreso.
Maquinaria y materias primas nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.
Barcelona, 14 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.391—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

Dirección.—Expropiación

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embalse del Zadorra. Aguas y Saltos del Zadorra, S. A. Jurisdicción de Nanclores.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 157 Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947, con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta Dirección el día 24 del próximo mes de agosto para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al

levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes, de la Empresa concesionaria. Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los actos mencionados, que deberán constituirse en las fincas, a la hora del día indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos detallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada.

Lo que se hace público para conocimiento general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley

Zaragoza, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

7.266.—O.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Cultivo
4.287	Hros. de Agustín Arcaya	Vitoria	Laisiar	Monte alto.
4.288	Malaquias Beistegui Abásolo ...	Zuazo	Rotabarri ...	Cultivo.
4.289	Fermin Sasiain, Filomena Aguirre y Matilde Ajuria	Nanclores ...	Laisiar	Monte alto.
4.290	Matilde Ajuria Tauste	Vitoria	Idem	Idem id.
4.292	Inés Ruiz de Escudero Pinedo...	Zuazo	Idem	Idem id.
4.293	Mauricio Balsategui López Luzuriaga	Idem	Idem	Idem id.
4.294	Asunción Basterra Cortazún ...	Idem	Idem	Idem id.
4.295	Margarita Mtnez. de Maturana.	Madrid	Idem	Idem id.
4.296	Anselmo Múgica y Hros. de German Martínez	Vitoria	Idem	Idem id.
4.297	Raimundo Ruiz Escudero	Zuazo	Idem	Idem id.
4.298	Valentín Garro	Idem	Idem	Idem id.
4.299	Marcelina Ruiz Escudero	Idem	Idem	Idem id.
4.300	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Idem bajo.
4.301	Ricardo Garay Arcaiz	Zuazo	Idem	Idem alto.
4.302	Atanasia Perez Heredia Ochoa.	Idem	Idem	Idem a. y b.
4.303	Carlota Eguía	Idem	Idem	Idem alto.
4.304	Fidel Beltrán Cortazar	Idem	Idem	Cultivo.
4.305	Luis Sarralde Larrosa	Ullivarri	Idem	Idem.
4.306	Raimundo Ruiz de Escudero ...	Zuazo	Echániz	Idem.
4.307	Mauricio Balsategui López de Luzuriaga	Idem	Idem	Idem.
4.308	Daniel Altuna	Vitoria	Idem	Idem.
4.309	Comunal de Azúa y Zuazo	Azúa	Idem	Idem.
4.310	Feliciano Pérez Heredia y Ochoa.	Zuazo	Idem	Idem.
4.311	Comunal de Azúa y Zuazo	Idem	Idem	Idem.
4.312	Cecilia Martínez	Idem	Idem	Idem.
4.313	Vicente Oleaga	Idem	Idem	Idem.
4.314	Máximo Garay	Idem	Idem	Idem.
4.315	Feliciano Pérez Heredia y Ochoa.	Idem	Idem	Idem.
4.316	Vicente Oleaga Eguía	Idem	Idem	Idem.
4.317	Cecilia Martínez	Idem	Idem	Idem.
4.318	Vicente Oleaga Eguía	Idem	Idem	Idem.
4.319	Cecilia Martínez	Idem	Idem	Idem.
4.320	Ricarda Garay	Idem	Idem	Idem.
4.321	Hros. de Atanasia Fernández ...	Idem	Idem	Idem.
4.322	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem.
4.323	Segunda Garro	Idem	Idem	Idem.
4.324	Feliciano Pérez Heredia y Ochoa.	Idem	Idem	Idem.
4.325	Máximo Garay Unamuno	Idem	Idem	Idem.
4.326	Idem id. id.	Idem	Idem	Monte alto.
4.327	Atanasio Pérez Heredia	Idem	Idem	Idem id.
4.328	Ramón Irazábal Barandiarán ...	Nanclores ...	Idem	Idem id.
4.329	Ricarda Garay	Zuazo	Idem	Idem id.
4.331	Nicanor Aguirre Apellániz	Mondragón...	Idem	Idem id.
4.332	Malaquias Beistegui Abásolo ...	Zuazo	Idem	Cultivo.

Obra: Aprovechamientos hidroeléctricos del Zadorra.—Embals. del Zadorra. Aguas y Saltos del Zadorra, S. A. Jurisdicción de Garayo.—Ayuntamiento de Gamboa.—Expediente número 158.

Declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, mediante Decreto de 26 de diciembre de 1947 con objeto de que les fuera aplicable, respecto a la expropiación, el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939, y practicadas las diligencias preliminares pertinentes, se ha señalado por esta

Dirección el día 22 del próximo mes de agosto para que, a las diez horas de la mañana, se proceda sobre el terreno al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en el expediente de que se trata.

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se citan a continuación, así como a los representantes de la Empresa concesionaria. Autoridades municipales y demás personas que por disposición legal dos, que deberán constituirse en las fincas a la hora del día indicado, y que podrán hacer uso de todos los derechos de-

tallados al efecto en el artículo cuarto de la Ley de expropiación de urgencia anteriormente mencionada
Lo que se hace público para conocimiento

to general, cumpliendo lo previsto en el artículo tercero de la misma Ley.
Zaragoza, 23 de junio de 1955.—El Ingeniero Director, F. Checa.

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA

«AGUAS Y SALTOS DEL ZADORRA, S. A.»

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y con arreglo a la Ley de Expropiación Forzosa, de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo de las obras correspondientes al proyecto constructivo reformado del Salto del río Zadorra en Barázar, por «Aguas y Saltos del Zadorra, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombres y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo

Embalse del Zadorra

ZUAZO-AYUNTAMIENTO DE GAMBOA.—EXPEDIENTE N.º 163

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Nombre y apellidos	Pueblo	Partida	Aprovechamiento
4.333	Marqués del Fresno	Madrid	Santiago	Cult. m. b.
4.334	Idem id.	Idem	Lorza	Cult., m. alto y erial.
4.335	Hros. de Pedro Urcelay	Garayo	Amecha	Cultivo.
4.336	Melchor López Gaona	Idem	Idem	Cult., m. b.
4.337	Marqués del Fresno	Madrid	Idem	Monte alto.
4.338	Idem id.	Idem	Idem	Idem id.
4.339	Idem id.	Idem	Idem	Idem id.
4.340	Idem id.	Idem	Arnasquetas.	Erial.
4.341	Idem id.	Idem	Amecha	Idem.
4.342	Idem id.	Idem	Idem	Idem.
4.343	Idem id.	Idem	Idem	Monte alto.
4.344	Idem id.	Idem	Lorza	Idem id.
4.345	Idem id.	Idem	Idem	Idem id.
4.346	Idem id.	Idem	Idem	Idem id.
4.347	Idem id.	Idem	Idem	Idem id.

7.264.—O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Ubicación: Cayés (Llanera).

Objeto de la petición: Traslado de la fábrica de nitrato potásico de La Manjoya, con renovación de la maquinaria.

Capacidad de producción: 1.500 kilos de NO₃K en la jornada de ocho horas.

Maquinaria y materiales de importación, para la nueva instalación, de Alemania: Un dispositivo de dosar, una caldera disolvente, dos filtros para sal cruda, dos cristalizadores en vacío, una centrifugadora, una caja para lejía de lavar, una caja para lejía madre, una bomba para lejía madre, un refrigerante para agua condensada, un condensador de inyección de agua, una bomba de vacío, un secadero con plato de hierro, tuberías diversas y guarniciones de acoplamiento. Importe total de estos elementos, 145.230 DM.

Materias primas: Nitrato sódico de Chile y cloruro potásico de las minas de Cardona, propiedad de la empresa peticionaria.

Capital a invertir: 2.138.955,11 pesetas. Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, 2.º

Oviedo, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

7.395.—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de mayo de 1954, falleció en El Paso (Tenerife) el obrero Silvestre Mosegúe Fajardo, de quince años de edad, natural de Tías (Lanzarote), hijo de Rafael y de Inés, domiciliado en Camino Viejo, El Paso (Tenerife), que trabajaba al servicio del Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Director general, Isaac Galcerán Valdés.
5.284.—O.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PUERTO Y RIA DE PONTEVEDRA

Esta Comisión Administrativa ha sido autorizada por Orden ministerial de 3 de mayo del año actual, al objeto de anunciar reglamentario concurso - oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Oficiales de segunda administrativos, dotados con la remuneración anual de 7.000 pesetas de sueldo base y 3.000 pesetas de complemento de sueldo y demás emolumentos determinados en el Estatuto de Personal de Puertos, de 23 de julio de 1953

Los requisitos para tomar parte en el concurso-oposición son los siguientes:

- 1.º Ser español.
- 2.º Haber cumplido la edad de veintitún

años sin llegar a los cuarenta el día que termine el plazo de presentación de instancias

3.º Instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición, dirigida al Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra, calle Bajada al Puerto, 14, y horas de doce a trece, todos los días laborables, durante los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.º A la instancia acompañará necesariamente los documentos siguientes:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

b) Certificación negativa de antecedentes penales.

c) Certificación facultativa que acredite no padecer lesión orgánica, defecto funcional ni otro que le impida el desempeño del cargo; esta certificación deberá ser expedida por un facultativo de la Sanidad Nacional.

d) Haber cumplido el servicio militar, con buena hoja de servicios.

e) Certificación de buena conducta político-social, expedida por las Autoridades competentes

f) Resguardo acreditativo de haber ingresado en la Caja de la Comisión la cantidad de (200) pesetas por derechos de examen.

g) Los aspirantes comprendidos en la Ley de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones concordantes acreditarán documentalmente las condiciones por las que es aplicable alguna de dichas disposiciones.

h) Los demás méritos personales, que el aspirante posea títulos académicos, conocimiento de idiomas, certificaciones de trabajos prestados al Estado y especialmente al Ministerio de Obras Públicas.

5.º Una vez terminado el plazo de admisión de instancias y examinados los documentos presentados por los aspirantes, se formulará una lista de los admitidos al concurso-examen, quedando eliminados definitivamente los que no reúnan o no hubiesen justificado debidamente los requisitos anteriores.

6.º El examen consistirá en la práctica de los ejercicios que señala el programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18-1-1954), y el Tribunal de exámenes será el que determine el artículo 33 del Estatuto del personal de Puertos, de 23 de julio de 1953, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto de 19 de enero de 1928.

7.º Los exámenes comenzarán transcurridos noventa días naturales desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose en el tablón de anuncios de esta Comisión la relación de los admitidos a concurso-examen, día, hora, local en que éstos hayan de celebrarse y asimismo cuantos datos e instrucciones se juzguen necesarios poner en conocimiento de los aspirantes

Pontevedra, 2 de julio de 1955.—El Secretario, Adolfo Rocafort Ball.—El Presidente, E. M. Palao Martialay.

2.723.—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Carretera de acceso desde el Aeropuerto de los Rodeos hasta Santa Cruz de Tenerife.—Trozo tercero.—Expropiación.—Término municipal de San Cristóbal de la Laguna

Por Decreto de 18 de diciembre de 1953 fueron declaradas de urgente ejecución las citadas obras, a los efectos de que les

sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Delegación del Gobierno en las Islas Canarias los días 29 y 30 de julio de 1955, a la hora que

se indica, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que se expresa continuación:

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los propietarios	Día	Hora	Num. de orden	Nombres y apellidos de los propietarios	Día	Hora
12	D. José Vicente Pérez Valero	29	9.00	38'	D. ^a Eusebia Rodríguez Hernández.....	29	12.45
14	Herederos de don Bruno Madan	29	9.30	40	D. Jesús Amador García	29	13.00
17	D. Isidoro González Tavio	29	10.00	41	D. Salvador y doña Lucia Arbelo Viera.	30	9.00
18	D. Zoilo González Tavio, o quien acredite su derecho	29	10.15	60,	D. Dionisio Hernández, o quien acredite su derecho	30	9.30
20	Herederos de don Hilario Diaz	29	10.30	62	D. ^a Adelaida Rodríguez Hernández	30	10.00
22	D. Nicolás González Medina, o quien acredite su derecho	29	11.00	67	D. Virgilio Martín Rodríguez	30	10.15
29	D. Antonio Martín Medina, o quien acredite su derecho	29	11.15	83	D. ^a Maria Montemayor Alvarez	30	10.30
30	D. ^a Isabel Sosa Alvarez	29	11.30	84	D. ^a Concepción Montemayor Alvarez ...	30	10.45
31	D. ^a Eugenia Rodríguez Suárez	29	11.45	87	D. ^a Concepcion Amador, o quien acredite su derecho	30	11.00
32	Herederos de don Cristóbal Mascareño.	29	12.00	100	D. ^a Magdalena de la Barreda, o quien acredite su derecho	30	11.30
38	D. ^a Margarita Rodríguez Hernández y don Manuel del Castillo Rojas.....	29	12.15	106	D. ^a Elvira y doña Petra Sánchez de la Barreda	30	12.00
38'	D. ^a Felicia Rodríguez Hernández	29	12.30				

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, sitas en el término municipal mencionado, debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y Autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley, según el cual, pueden personarse en sus respectivas fincas, en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Asimismo deberán acreditar su personalidad y aportar los documentos acreditativos de los derechos que les asistan, así como el último recibo de la contribución territorial.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe. Representante de la Administración (ilegible). 3.225-O.

PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL

LA CORUÑA

EDICTO

Declaradas de urgencia, por Decreto de 22 de octubre de 1954, las obras de construcción de Talleres y Almacenes anexas al Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya (La Coruña), a efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, y acordada asimismo por el Ministerio de Educación Nacional la ocupación de los terrenos que se describen a continuación, el representante de la Administración, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, hace público, para conocimiento de propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos de la finca en cuestión, que el día 29 de julio de 1955, a las once horas de la mañana, se procederá a levantar, con arreglo a las formalidades establecidas en el artículo cuarto de la Ley anteriormente citada, el acta previa a la ocupación de la finca expropiada, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se especifican en dicho artículo cuarto de la repetida Ley.

Descripción de la finca:
Terreno situado en el término municipal de Noya (La Coruña), inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre de don Benigno Martínez Balirach, que

linda: al Norte, con la Rúa de Besteiros y propiedad de Manuel Varela Radio; al Sur, con la calle del Generalísimo Franco, terreno vendido a particular, edificio de C. Sieira y barracons; al Este, con el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Noya, y al Oeste, con ribazo en una extensión superficial de 33 áreas con 60 centiáreas, sobre cuyos terrenos se levantarán los aludidos Talleres y Almacenes anexas.

La Coruña, 30 de junio de 1955.—El Representante de la Administración, Enrique López Nifio. 7.409—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SANTIZ (SALAMANCA)

SUBASTA DE CORCHO

A las doce horas, transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejala, en quien delegue, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta del aprovechamiento de 1.440 quintales métricos de corcho segundo y 180 quintales métricos de borñizo de la finca «Valdeaceiteros» y tres precios más, de la pertenencia de este Ayuntamiento, tasados en 432.000 pesetas el segundo y 18.000 pesetas el borñizo, con un total de 450.000 pesetas. Esta cantidad será variada, en más o en menos, según la cantidad de corcho que se obtenga, sirviendo para ello los precios unitarios que se obtengan en la subasta, celebrándose segunda subasta con el 5 por 100 de rebaja una hora más tarde, si no hubiera licitadores en la primera, y si ésta resultare también desierta el Ayuntamiento contratará directamente, con arreglo al artículo 41 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por los precios y condiciones que sirvieron de base.

El aprovechamiento, que se realizará durante los años 1955, 1956 y 1957, se ajustará al pliego de condiciones que se halla en el Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Las ofertas se harán en pliegos cerrados, los cuales podrán ser presentados hasta las doce horas de dicho día, pasadas las cuales se procederá a abrir los pliegos, siéndole adjudicado al mayor postor. En caso de igualdad se resolverá por el procedimiento de pujas a la llana, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación.

Para concurrir a la subasta será requisito indispensable el ingreso previo del

importe del 5 por 100 de la tasación en arcas de este Ayuntamiento; dicho depósito será elevado al 10 por 100 para el que resulte adjudicatario, que quedará en concepto de fianza.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecino de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de corcho del monte «Valdeaceiteros» y tres predios más, del Ayuntamiento de Santiz, se presenta como licitador y ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de pesetas por cada quintal métrico de corcho segundo y pesetas (en letra) por cada quintal métrico de borñizo, comprometiéndose a cumplir las condiciones imuestas en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma del licitador.)

Santiz (Salamanca), 1 de julio de 1955. El Alcalde, Argentino Rodríguez Santos. 2.724—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ESTRATEGICOS Y SECUNDARIOS DE ALICANTE

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, conforme a los Estatutos de la Sociedad y la Ley de 17 de julio de 1951, a todos los accionistas para el día 8 de agosto de 1955, a las once horas, y cuya reunión tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, avenida de Villajoyosa, número 2, de esta capital, en primera convocatoria.

Caso de no concurrir el número suficiente de accionistas en la primera convocatoria se celebrará la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora de las once del siguiente día 9 de agosto de 1955.

Será objeto de deliberación de la Junta la adaptación de los Estatutos de la Compañía a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Los señores accionistas podrán ser representados en la Junta general por otros señores accionistas a los que se haya conferido la representación, por escrito y con carácter especial, para esta Junta.

Alicante, 5 de julio de 1955.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, Jaime Llorca. 471-F.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

Construcción de un grupo de cuarenta viviendas para obreros en Almadén (Ciudad Real)

Este Consejo convoca un concurso público para la construcción de un grupo de cuarenta viviendas para obreros en Almadén (Ciudad Real), por un presupuesto de contrata de 3.702.113,90 (tres millones setecientos dos mil ciento trece con noventa) pesetas, con arreglo a la Memoria, planos, pliegos de condiciones facultativas y de particulares y económicas y presupuestos que pueden examinarse, de diez y media a una y media, todos los días laborables, en las oficinas de este Centro, Alcalá, número 45, piso quinto, Madrid.

El plazo de admisión de proposiciones —las cuales deberán presentarse en el domicilio de este Consejo—quedará cerrado el día 10 del próximo mes de agosto, a las doce horas, y la apertura de pliegos se celebrará ante Notario el día 11 siguiente, a la misma hora, por una Junta constituida por esta Presidencia, o quien la sustituya, y los señores Vocales, Interventor y Secretario de este Centro, o sus sustitutos, levantándose acta de la sesión.

Madrid, 6 de julio de 1955.—El Presidente, M. Ocharan.

2.741—O.

LA CAMPIÑA TRIGUERA, S. A.

Lagasca, 56

Se convoca a todos los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 26 del actual, en primera convocatoria, y el 27, en segunda, a las seis de la tarde, en el salón de actos de «La Unica», sito en la calle de Barceló, número 7, con el siguiente

Orden del día

1.º Dar cuenta a los señores accionistas de un requerimiento hecho a la Sociedad por el Consorcio de la Panadería.

2.º Aclaración y exposición sobre el punto anterior.

3.º Dimisión del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento del nuevo Consejo.

Madrid, 6 de julio de 1955.—El Secretario del Consejo.

7.468—P.

CODOVALLS, S. A. E.

Reunida la Junta general de accionistas de esta Sociedad el pasado día 20, con los requisitos especificados en los artículos 58, 84 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se tomaron los siguientes acuerdos:

1) Reducir el capital social a pesetas 250.000.

2) Llevar a efecto dicha reducción mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar.

3) De acuerdo con los puntos precedentes, el valor nominal de las 10.000 acciones creadas y suscritas quedará fijado en 25 pesetas cada una.

Lo que, a los efectos de los artículos 97 y siguientes de la Ley, se hace público en la forma exigida en los mismos.

Madrid, 30 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

7.348—P.

y 3.º 9-7-1955

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 19, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestado de don Tomás López Sánchez, hijo de Valentín y de Josefa, natural de Madrid, donde falleció a la edad de cuarenta y dos años, el 29 de noviembre de 1954, sin haber otorgado testamento, por medio del presente se hace saber que reclama la herencia de dicho señor su hermana de doble vínculo doña Aurora López Sánchez, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.389—A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Sanchez Campos, sobre secuestro, posesión interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de ciento sesenta mil pesetas de principal, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez y término de quince días de la siguiente:

Finca en Valdemoro, Casa en dicha población y su calle de Federico Marin, número 2, con fachada a la calle del Pozo Chico, Linda, al Norte, con la calle de Federico Marin; al Mediodía, con la de Pozo Chico y propiedad de Castro León Cuéllar y Angel López; al saliente, izquierda, entrando, con casas de don José Humanes y otros; y al Poniente o derecha con otras de la Congregación de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul, teniendo la finca de fachada, a la calle de Federico Marin, 111 metros 70 centímetros, y a la calle del Pozo Chico, 39 metros 70 centímetros, formando un polígono irregular de 9 lados, que medido geométricamente comprende un área plana de 3.900 metros cuadrados, equivalentes a 50.238 pies y 4 décimos, también, cuadrados.

Esta casa, construida y distribuida para usos agrícolas, tiene grandes corrales que sirven de ingreso a la parte construida la cual se compone de una crujía paralela a la fachada de la calle de Federico Marin y tres normales a la misma, separadas por grandes espacios destinados a corrales y dedicados, en planta baja, a cuadras, diferentes habitaciones, cobertizos y servicios de una gran casa de labor y la principal o graneros y diferentes habitaciones de casa, conteniendo pozo, estanque alquitara y todo lo necesario en dependencias y espacio para la labor, estando completamente cercada con un muro de piedra y yeso de bastante altura y separados unos corrales de otros por muros del mismo material.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General

Castaños, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día 10 de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.º Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas, suma equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para primera subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hicieron dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores suscritos y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario (ilegible).

7.344-A J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de los de esta capital, en el juicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra doña Elisa Caracuel Moreno, hoy don Diego Algaba Carretero, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en Castro del Río, casa número 37 de la calle de Mesones, hoy Regimiento de Cádiz, del 4.º cuartel de dicha población, construida sobre 166 metros y 28 centímetros, cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 de esta capital, y en la del de igual clase de Castro del Río, el día dieciséis de agosto próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de treinta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo.

3.º Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinero.

7.345—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Sol Morera y don Baldomero Sol Felip, representados por el Procurador don Joaquín Aicua y González, contra don Ramón del Yerro Alonso, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, que por haber sido declarado sin efecto el remate anterior se celebrará nuevamente por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día ocho de agosto próximo, a las doce, y por el tipo de ciento treinta mil pesetas pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Nave industrial en construcción, situada en la villa de Leganés y su calle Ordóñez, sin número de población, comprendiendo el solar en que se edifica una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ciento cuarenta pies cuadrados, y linda: por el frente, al Norte, con la calle de Ordóñez; por la derecha, entrando, al Poniente, con solar de don Saturio Monzón; por la izquierda, al Este, y por la espalda, al Sur, con casa de don Eladio Martín. La nave tiene su entrada, a la derecha, a la oficina y almacén, y por el fondo, a la izquierda, al taller, constituido por una nave diáfana con puerta de entrada a otra nave, donde se encuentran las fraguas, vestuario y W. C., siendo el total de la superficie edificada de ciento noventa y ocho metros cuadrados aproximadamente, destinándose el resto a patio al testero.» Hipoteca que en la cuarta estipulación de la escritura notarial se hace extensiva a la maquinaria que se encuentra dentro de la nave y formando parte integrante de la misma y, según copia literal de la escritura notarial, es la siguiente:

Un torno mecánico de un metro entre puntos.

Un cepillo de treinta y cinco centímetros.

Un taladro vertical para brocas de doce milímetros.

Un taladro vertical para brocas de dieciocho milímetros.

Un motor eléctrico marca «Rhnat» de tres H. P.

Una sierra metálica para cortar metales.

Un electroventilador de medio H. P. de fuerza y transmisión con correas y poleas para accionar estas máquinas en buen estado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.323 del archivo, libro 90 del Ayuntamiento de Leganés, folio 182, finca 4.741, inscripción segunda, con fecha 11 de septiembre de 1954.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo de ciento treinta mil pesetas; que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Dominguez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

7.463-A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, en autos de procedimiento hipotecario promovidos por don Antonio Bujalance Vargas contra don Miguel Rodríguez Bohigues, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 40.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 300.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada objeto de dicho procedimiento, y que es la siguiente:

«Una tierra en el término de Las Rozas, sitio nombrado «La Carcaba»; su cabida es veinticuatro fanegas u ocho hectáreas veintiuna áreas setenta y seis centiáreas Linda: al Norte, con el monte de El Pardo; al Este, con finca de Luciano Riaza; al Sur, con otra de herederos de Saturnino Bravo, y al Oeste, de los de Jenaro Velasco y Pablo Bravo; pertenece a don Miguel Rodríguez Bohigues por compra a don Deogracias Pascual Sastre.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 8 de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, advirtiéndose:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid, a uno de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

7.352—A. J.

BARCELONA

EDICTO

Acordado por el señor Juez de Primera Instancia número ocho, de esta capital, en expediente sobre declaración de ausencia de Antonio Balagué Rafel, nacido en Camarasa (Lérida) el 18 de octubre de 1912, hijo de Antonio y de Francisca, promovido por su esposa, la instante de este expediente doña Antonia Vives Teresa, se publica este edicto anunciando la existencia de este procedimiento a los efectos que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 29 de abril de 1955.—El Secretario, Cándido Mola.

3.229—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de San Sebastián, Decano de la misma y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 260 de 1954, se siguen autos con arreglo al artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Ramona Tapia Tolosa y don Victoriano Sainz Landa, representados por el Procurador don Manuel Olondris Ondategui, contra don José Feliciano Urruzola Sasiain, mayor de edad, casado con doña Jesusa Mendizabal, en reclamación de 200.000 pesetas, intereses y costas, en virtud de dos préstamos de 100.000 pesetas cada uno, y en garantía de los mismos fué hipotecada la finca siguiente, como de la propiedad del demandado:

«Casa llamada Beco Echeverri, radiante en el barrio de Ozarán, cuartel del Norte, jurisdicción de la villa de Urnieta, que mide ciento veinte metros cuadrados y linda, por todos los lados con terreno propio; consta la casa de planta baja y cuatro pisos altos divididos en derecha e izquierda; la totalidad de la finca, que mide una extensión superficial de veintiséis áreas y treinta y una centiáreas, confina, por Oriente o frente, con el camino carretil antiguo que se dirige de Lasarte a Oria; por Poniente, o espalda, con el camino real; por Mediodía, o derecha, con sembradio de la casa Linternana, y por Norte, o izquierda, con sembradio de don Fermín Lasa.»

Para la celebración del remate acordado celebrar por providencia de hoy se ha señalado el día 6 de agosto próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, de la finca hipotecada por primera vez y término de veinte días, y se previene que servirá de tipo a la subasta el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 240.000 pesetas, sin admitirse posturas inferiores; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todo licitador que quiera tomar parte en la subasta—con excepción de los actores—habrán de consignar, por lo menos, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, en la Mesa del Juzgado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en San Sebastián, a 15 de junio de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Coullaut.—El Secretario, Miguel Alvarez.

7.355—A. J.

SEVILLA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos del expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado, por medio del presente se hace saber que por la providencia citada se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Ramón Guillén, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Gonzalo Bilbao, número veinticinco, habiéndose nombrado como Interventores al acreedor, Banco Hispano Americano, en la persona de uno de sus Apoderados, y a los

Profesores Mercantiles don Tristán Tristán Mato y don José Luis San Basilio Llaca.

Lo que se hace público a los fines procedentes.

Sevilla, 1 de julio de 1955.—El Secretario, M. Priego.

7.397—A. J.

Don Francisco Javier Cíezar Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, y accidentalmente del número seis de esta capital,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Julio Balcázar Santamaría, representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo y Alba, contra doña María Luisa Chacón de Ayerbes, asistida de su marido, don Alfonso González Romero, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y precio del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada siguiente:

«Un edificio sito en la calle Doctor Gumersindo, números treinta y dos y treinta y cuatro de Galaroza, que ocupa una extensión superficial de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados, destinado exclusivamente a cinematógrafo, en sus tres plantas: la baja y principal, ocupada por las localidades, y a segunda, por las cabinas, equipos de proyección y demás accesorios, que linda: por la derecha de su entrada, con herederos de don Juan Arcadio Muñoz González; por la izquierda, con herederos de Antonio González y González, y por el fondo, con huerta de herederos de Juan Antonio González Muñoz. La descrita finca fué formada por agrupación de otras dos de la pertenencia de la deudora.»

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a lo que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y más concretamente a la industria de cinematógrafo.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día nueve de agosto próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicha suma; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Javier Cíezar Guerrero.—El Secretario, P. A., José Requena.

7.398—A. J.

CALATAYUD

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el ramo de prueba de la parte actora y en autos de juicio de menor cuantía instados por el Procurador de turno de oficio don Angel Alonso Genis, en nombre y representación de don Enrique Pablo García, como legal representante de su esposa, doña Petra Francia Ruiseco, contra don León Pablo Pablo, declarado en rebeldía, y otro, de cuantía 20.000 pesetas, se cita por medio de la presente cédula a don León Pablo Pablo para que el día doce del próximo mes de julio, a las diez y treinta horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a fin de recibirle confesión judicial, bajo juramento indecisorio, a instancia de la parte actora, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inscripción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a fin de que sirva de citación al citado don León Pablo Pablo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expedido con el visto bueno de S. S. en Calatayud a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.235—A. J.

LERIDA

A efectos legales se hace constar se tramita en el Juzgado de Primera Instancia de Lérida expediente de declaración de fallecimiento de Juan Serra Tipo, natural y vecino de esta ciudad, donde desapareció a principios de 1939.

Lérida, treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno: el Magistrado-Juez, Carmelo Quintana.

7.405—A. J.

1.ª 9-7-1955

MOTA DEL MARQUES

EDICTO

Don Manuel Gómez-Villaboa Novoa, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, en la que se inserta otra del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Justicia, por la que se dispone que se proceda al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etcétera, incoados antes de 1 de enero de 1923, y en cumplimiento a lo dispuesto se señala un plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que las personas que puedan encontrarse perjudicados con ello puedan formular reclamaciones.

Dado en Mota del Marqués a 26 de octubre de 1954.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Gómez-Villaboa Novoa.—El Secretario, Enrique Alonso.

3.235—A. J.

TORRELAVEGA

EDICTO

Don Manuel Campos Hernández, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Aquilina San Emeterio Sánchez, conocida por los apellidos Gutiérrez Sánchez, mayor de edad, viuda, industrial-propietaria y vecina de esta ciudad, solicita, en expediente que se tramita, la modificación de su apellido San Emeterio por el de Gutiérrez, con que figura inscrita en el Registro Civil

de Afoz de Lloredo; hija de Marcelino y de Estefanía, nacida en Rudaguera, Ayuntamiento de Alföz de Lloredo.

Expone que la causa de su petición es la siguiente: Que su primer apellido San Emeterio es de los llamados de «origen desconocido», no obstante conocer ella sus ascendientes, y que no le interesa usarle, ya que desde su infancia ha venido usando el apellido de Gutiérrez, y hoy sobre todo, por su actividad industrial y comercial en gran escala, ha tenido necesidad de formalizar multitud de documentos públicos y privados, en los que siempre usó el apellido Gutiérrez, sustituyéndolo por el de San Emeterio, unas veces, y otras utilizándolo juntamente con él, lo que le originaba un grave trastorno en el normal desenvolvimiento de su vida en todos los órdenes.

Por el presente se llama a cuantos se crean con derecho a oponerse a dicho cambio de apellidos para que en el término de tres meses puedan verificarlo ante este Juzgado.

Dado en Torrelavega a dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario (ilegible).

7.403—A. J.

VILLANUEVA Y GELTRU

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido, se hace saber que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Laboratorios Diter, S. L.», domiciliada en Sitges, calle Mas y Fontdevila, número 3, dedicada a especialidades farmacéuticas, y que se ha nombrado Interventor de la misma al acreedor que figura en el primer tercio, por orden de importancia de los créditos de la lista presentada, a don Juan Serriach Juliá, vecino de Barcelona, con domicilio en plaza Tetuán, número 16. Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Villanueva y Geltrú a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Matias Anglés, V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Ignacio de Lecea.

7.354—A. J.

VILLAFRANCA DEL PANADES

EDICTO

Don José Luis de Sambricio López, Juez de Primera Instancia de Villafranca del Panadés y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad por daños y perjuicios y otros extremos, promovidos por don Toufic Abd el Kader Mabsuch, en nombre propio y representación de otros, contra doña Angela Robles Gallego y otros, se emplaza a los también demandados; herencia yacente de don Santiago López García, si todavía lo estuviera, y para el caso de no estarlo, a su heredero o herederos ignorados, por segunda y última vez, a fin de que, dentro del término improrrogable de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verifican de ser declarados en rebeldía, y se dará por contestada la demanda por su parte. Las copias de demanda y documentos quedan a disposición de los mismos en Secretaría.

Villafranca del Panadés, 28 de junio de 1955.—El Secretario, J. Cabanes.—Visto bueno, el Juez, José Luis de Sambricio,

7.346—A. J.